



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

Autos: "PROCLAMACIÓN AUTORIDADES
 Elecciones 2007" (Expte. N° 869-P-
 2007).-----

----- En la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut, a los 5 días del mes de Octubre del año dos mil siete, se reúne el Tribunal Electoral Provincial, bajo la presidencia de su titular Dr. Juan Pedro CORTELEZZI y asistencia de los Señores Vocales: Dr. Carlos A. TESI, y Sres. Diputados Provinciales Julio César ARISTARAIN y José Eduardo GASPAS, a los efectos de proceder a la proclamación de los candidatos electos en los comicios celebrados en esta Provincia el día 16 de septiembre del corriente año.-----

----- **CONSIDERANDO:**-----

----- Que en virtud de lo dispuesto por el art. 260 inc. 3) de la Constitución Provincial es función de este Tribunal proclamar a las autoridades electas.-----

----- Que por resolución N° 73/TEP/07, este Cuerpo declaró la validez de los comicios realizados el día 16 de septiembre ppdo.-----

----- Que en virtud de lo expuesto y en cumplimiento de la manda constitucional ut-supra señalada corresponde sean proclamadas las autoridades electas en las categorías de Gobernador, Vicegobernador, Diputados Provinciales, Consejo de la Magistratura, Intendentes, Concejales de las distintas Corporaciones Municipales que hayan delegado dichas funciones en este Cuerpo, con excepción de la localidad de Gualjaina, en virtud de la anulación de la mesa de extranjeros.-----

----- Que en cuanto a la adjudicación de los cargos de Diputados Provinciales y Concejales Municipales se han tenido en cuenta las disposiciones constitucionales, el artículo 11 de la Ley N° 3098 en relación a los comicios realizados el 16 de septiembre de 2007.-----

----- Que referido a la adjudicación de los cargos de los correspondientes suplentes, atento la inexistencia de regulación específica, se ha seguido igual criterio que para los titulares.-----

----- Que en lo referente al concepto de la mitad más uno, aplicable en la asignación de bancas de los Concejos Deliberantes de los Municipios, es de aplicación la Ley N° 3893.-----

----- Que por todo ello y teniendo presente la resolución N° 73/TEP/07, el Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut.-----

----- **RESUELVE** -----

----- 1º) **PROCLAMAR** electos para desempeñar sus respectivos cargos y por el término legal a los ciudadanos mencionados en los Anexos I (en 4 fs.) y II a XXIV (en 2 fs. cada anexo); y que forman parte integrante de la presente Resolución.----

----- 2º) **OTORGAR** a las autoridades proclamadas los respectivos diplomas (art. 260 inc. 3º) de la Constitución Provincial.-----

----- 3º) **REMITIR** a los respectivos Tribunales Electorales Municipales los diplomas correspondientes a las autoridades comunales electas, a fin de que procedan a su entrega en audiencia pública que fijarán al efecto.-----

----- 4º) **REMITIR** copia certificada de la presente resolución al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Legislatura, al Superior Tribunal de Justicia, al Consejo de la Magistratura, a los Municipios y a los Partidos Políticos intervinientes.-----

----- 5º) **AUTORIZAR** a Presidencia a fijar audiencia para la entrega de los respectivos diplomas.-----

----- 6º) **REGÍSTRESE** y notifíquese.-----

Fdo.: Dr. Juan Pedro CORTELEZZI–Dip. José Eduardo GASPAR– Dip. Julio César ARISTARAIN–Dr. Carlos Alberto TESI. -----

REGISTRADA BAJO EL N° 77 DEL AÑO 2007. CONSTE